



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN A HONORARIOS DE PSICOLOGO PARA EL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO HOSPITAL DE NIÑOS DR. ROBERTO DEL RÍO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

CARGO Psicólogo	Nº DE VACANTES 1
TIPO DE VACANTE Honorario	RENTA BRUTA \$ 836.764 (asimilado a grado 14 EUS)

2. REQUISITOS LEGALES PARA LA POSTULACIÓN:

Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

Artículo 12.- Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano; no obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Artículo 13.- Los requisitos señalados en las letras a), b) y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos. El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente. El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. La institución deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación. La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Se deja establecido que podrá optar a la renta publicada (asimilada a Grado 14 EUS), tal como lo estipula el D.F.L N°28, aquel Profesional que certifique una carrera de a los menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por esté o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, además **deberá acreditar experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; y en el caso de aquel Profesional que certifique una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por esté o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, **deberá acreditar experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado**. Aquel profesional que **no cumpla con este requisito y por tanto presenten una experiencia entre 6 meses y un año deberá asumir sus funciones con una renta asimilada a Grado 15 EUS.****

3. PERFIL DE CARGO

3.1 Descripción del Cargo

Identificación del Cargo	
Nombre del Cargo	Psicólogo Hospitalizados Programa Chile Crece Contigo
Centro de Responsabilidad	
Centro de Costo	Unidad de Apoyo Psicosocial y Educativo
Jefatura	Ana Maria Galdames
Requisitos Académicos:	
Psicólogo con especialización en Psicología Clínica Infantojuvenil	
Capacitación o formación en un área específica (ACREDITABLE):	
<ul style="list-style-type: none"> - Deseable especialización en Primera Infancia - Especialización en Psicología Clínica Infantojuvenil (EXCLUYENTE) 	
Conocimientos y/o Habilidades Técnicas:	
<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y manejo de la red a nivel psicosocial con el fin de realizar derivaciones y/o interconsultas pertinentes. 	

<ul style="list-style-type: none"> - Intervención en crisis - Manejo de Duelo - Escucha activa 	
<p>Experiencia deseable en algún área:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mínimo un año de experiencia de desempeño en atención pública en salud, oficina de protección u ONG (infancia) - Deseable experiencia en Programa Chile Crece Contigo 	
Objetivo del Cargo	Integrar equipo multidisciplinario, para promover la participación de los padres y su familia en la recuperación y desarrollo del niño y detectar oportunamente factores de riesgo psicosocial familiares, que interfieren en la recuperación y posterior cuidado del niño.
Tipo de Jornada: 33 horas	

3.2 Red de Interacción

INTERNA	
Jefatura directa del Cargo	Coordinadora Unidad de Apoyo Psicosocial y Educativo
Equipo de trabajo	Unidad de apoyo psicosocial y educativo
Cargos dependientes (sobre los que ejerce jefatura o supervisión directa)	Ninguno
EXTERNA	
Cargos con los cuales tiene relación directa	Profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos de todo el Hospital.

4. Análisis del Cargo

4.1 Funciones y responsabilidades relevantes del cargo

- a) Identificar y pesquisar factores de riesgos biopsicosocial en las familias de niños hospitalizados, e intervenir en estos.
- b) Minimizar los efectos potencialmente destructores de la hospitalización sobre los procesos normales del desarrollo y del estado emocional del niño.
- c) Informar, contener a los padres durante la hospitalización o situación de crisis, y educar principalmente en áreas como: estado emocional del niño; organización familiar frente a los cambios; y duelo.
- d) Realizar actividades de asesoramiento, interconsulta y enlace con otros profesionales y/o servicios clínicos durante la hospitalización y durante el alta si el caso lo requiere.
- e) Realizar seguimiento del niño y su grupo familiar posterior alta, a través de la vinculación con el COSAM respectivo y la APS, si el caso lo requiere.

- f) Participar en todas las actividades de coordinación necesarias para el desarrollo de las actividades del programa y unidad psicosocial y educativa e inclusive con los profesionales de la misma unidad.
- g) Colaborar con el equipo de servicio social que realiza las coordinaciones con Tribunales de Familia, Fiscalía, PDI, Carabineros u otras instituciones del poder judicial en casos de alto riesgo bio-psicosocial, específicamente en acciones tales como: asistencia a tribunales de familias, elaboración de informes y visitas domiciliarias.
- h) Realizar visitas domiciliarias en casos que requieran una evaluación del contexto familiar.
- i) Trabajar de forma interdisciplinaria en conjunto con el equipo médico, trabajadoras sociales, terapeutas, educadoras y cualquier persona que intervenga con el niño, niña y adolescente con el fin de realizar un trabajo integral.
- j) Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura.

4.2 Competencias Conductuales

Competencias Transversales	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Orientación al Cliente Externo e Interno					x
Adaptación Cambio-Innovación				x	
Compromiso Organizacional				x	

Competencias Específicas	Nivel de Desempeño				
	A	B	C	D	E
Trabajo Bajo Presión			x		
Autocontrol					x
Capacidad para Resolver Problemas				x	
Trabajo en Equipo				x	
Orientación a la Calidad				x	



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

5. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará cursando las siguientes etapas:

1. Revisión de antecedentes y filtro curricular
2. Entrevista Técnica/Comisión de Selección
3. Evaluación Psicolaboral.
4. Definición de Finalista

Cabe mencionar que la revisión de antecedentes y filtro curricular será realizada por Unidad de Gestión de Ingresos y Permanencia, y tiene por objetivo realizar revisión de Antecedentes Curriculares de todos los y las postulantes, seleccionando a aquellos candidatos/as en base a las Etapas 4.1 Subfactor: *Estudios, Formación, y Capacitación*, y 4.2 Subfactor: *Experiencia Laboral*.

Dicha revisión se realizará previamente a la Entrevista Psicolaboral y Técnica. No pudiendo seguir participando en el proceso los y las postulantes que no obtengan el puntaje mínimo determinado por factor.

La Comisión de Selección estará constituida por:

1. Subdirección de Gestión del Cuidado
2. Jefe Unidad de Apoyo Psicosocial y Educativo
3. Psicóloga Programa Chile Crece Contigo

6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

Información sobre cada factor a evaluar

6.1 Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular

a. Factor: Estudios, Formación, y Capacitación

Se evaluarán los certificados que acrediten nivel educacional, formación, y capacitación de acuerdo a las preferencias indicadas en el perfil de cargo.

b. Factor: Experiencia Laboral

Este factor sólo otorgará el puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia mediante certificado emitido por el/la representante legal o por el área de RR.HH. o de Personal donde se desempeñó.

Dicho certificado deberá contener:

- Firma y timbre del/la Representante Legal, Jefe/a de RR.HH. o Jefe de Personal.
- Respecto de la persona que postula: fecha de ingreso y término en la organización, nombre del cargo o cargos desempeñados y el período de desempeño de cada cargo, si correspondiere.

6.2 Factor: Entrevista Técnica/ Comisión de Selección

Consiste en una entrevista realizada por un referente técnico o una comisión, que puede incluir la aplicación de una prueba de conocimientos técnicos o no, y que



Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

tiene por objetivo evaluar los conocimientos que posee el/la postulante al cargo. Al culminar esta etapa, la Comisión o quien corresponda definirá **un máximo de cinco postulantes**, los que serán evaluados psicolaboralmente.

Los/as postulantes que queden en la calidad de No aptos para el cargo, no serán considerados/as para la entrevista de Adecuación Psicolaboral.

Respecto a la Comisión, ésta estará constituida por la Jefatura del cargo y uno o dos referentes técnicos, y para algunos casos, se requerirá la participación de uno o más representantes gremiales como parte de la Comisión de Selección. En aquellos casos el representante gremial invitado corresponderá al del estamento del cargo que se busca cubrir, y de aquel más representativo de la Institución.

Los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de selección.

Dicha Comisión es debidamente informada en la sección N°4.

6.3 Factor: Adecuación Psicolaboral al Cargo

Consiste en la aplicación de uno o más test o pruebas psicológicas, que se efectuarán a un máximo de cinco postulantes correspondientes a aquellos que hayan obtenido el mayor puntaje en la etapa 4.1, y 4.2. El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicolaboral del/la postulante a las características de la función a desempeñar, quedando seleccionados para el cargo un máximo de tres postulantes que queden en calidad de Aptos o Aptos con Reparos.

6.4 Factor: Definición de Finalista

Para la **definición del finalista** participarán todos los integrantes de la Comisión de Selección, a excepción de o los representantes gremiales quienes tienen derecho a voz y actúan como garantes de la transparencia del Proceso de Selección; y se considerará la siguiente tabla de puntajes:

Subdirección de Gestión de las Personas
Unidad de Reclutamiento y Selección

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación	Formación Educativa	Formación profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	15	25	25
			No posee formación de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil de cargo	0		
		Capacitación	Especialización en Psicología Clínica Infantojuvenil	10		
			No cuenta con Especialización en Psicología Clínica Infantojuvenil	0		
2	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral como Psicólogo	Experiencia laboral de 1 año o más como Psicólogo en el Servicio Público sector salud, OPD, u ONG.	20	25	10
			Experiencia laboral de 6 meses a un año como Psicólogo en el Servicio Público sector salud, OPD, u ONG.	10		
			Experiencia laboral de menor a 6 meses como Psicólogo en el Servicio Público sector salud, OPD, u ONG.	0		
		Experiencia Laboral específica	Experiencia como Psicólogo en Programa Chile Crece Contigo	5		
3	Evaluación Técnica	Entrevista Técnica	El postulante es Apto para el cargo	25	25	15
			El postulante es Apto con Observaciones para el cargo	15		
			El postulante es No Apto para el cargo	0		
4	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	25	25	15
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con Reparos para el cargo	15		
			Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como no Recomendable para el cargo	0		
Total					100	
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						65

La Unidad de Reclutamiento y Selección, presenta a la Comisión, todos aquellos postulantes que cumplan con el **puntaje mínimo para ser considerado candidato idóneo para el cargo**, pudiendo ésta en virtud de los resultados obtenidos en cada una de las etapas anteriores designar como finalista a cualquiera de ellos.

Para la Definición del Finalista, participarán todos los integrantes de la Comisión de Selección. Sin embargo, los representantes gremiales tendrán derecho a voz y actuarán como garantes de la transparencia del proceso de Selección.

La Comisión podrá o no citar a nueva entrevista. En el caso de realizar una nueva entrevista podrá incorporar a un integrante del Comité Directivo.

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA PERSONA SELECCIONADA TENDRA UNA EVALUACION DE DESEMPEÑO A LOS 3 MESES, QUE DEFINIRA LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa del Proceso de Selección	Fecha y plazos
Recepción de Antecedentes	10 de enero – 12 de enero
Análisis Curricular	15 de enero – 17 de enero
Entrevista Técnica/Comisión de Selección	18 de enero – 22 de enero
Entrevista Psicolaboral	23 de enero – 25 de enero
Definición de Finalista	26 de enero
Inicio de funciones	1 de febrero

**** La Recepción de antecedentes se realizará hasta las 17 horas del día 12 de enero.**

Nota: este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio o fuerza mayor. Cualquier modificación de fechas del presente cronograma será formalizada.

8. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Para formalizar la postulación, los y las interesados/as que reúnan los requisitos deberán enviar sus antecedentes al mail seleccion.hrrrio@redsalud.gov.cl, **indicando en el asunto del mail lo siguiente: “POSTULACIÓN PSICOLOGO PCHCC”** y adjuntando los siguientes documentos y certificados.

- Currículum Vitae
- Copia de Cédula de Identidad
- Copia de Certificado de Título
- Certificados que acrediten capacitación si la posee.
- Certificados que acrediten experiencia laboral emitido por la Oficina de Personal o Recursos Humanos. **REQUISITO EXCLUYENTE**

SE DEJA ESTABLECIDO QUE AQUELLOS POSTULANTES QUE NO PRESENTEN TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS QUEDARÁN FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota: Este Proceso de Selección se llevará a cabo en tanto haya a lo menos un/a postulante que cumpla con los requisitos.

9. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

La Unidad de Reclutamiento y Selección notificará a los/las postulantes seleccionados.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso, la Unidad de Reclutamiento y Selección levantará un Acta de Cierre la que será publicada en la página web institucional sección “Trabaje con nosotros”.